

## FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2023-2026 (Formulario A0)

MINISTERIO	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	PARTIDA	22
------------	--------------------------------------	---------	----

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.993 de 1990, que "crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República" y el Decreto Supremo N°7 de 1991, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio.

### Misión Ministerial

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la cartera de Estado encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa del Gobierno. Así, asesora directamente al/la Presidente/a de la República y a los Ministro/as de Estado en materias políticas, jurídicas, administrativas, integridad pública y auditoría interna con el fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones, apoyándoles en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndoles de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación. Adicionalmente, realiza funciones de coordinación con el H. Congreso Nacional, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental. En su gestión, incorpora perspectiva de género cuando sea pertinente.

### Ámbitos de acción

Número	Descripción
1	Mejorar la calidad de la asesoría política y jurídica proporcionada al Presidente y a los Ministros
2	Mejorar las relaciones y la comunicación entre el Gobierno y el Congreso Nacional, así como con los partidos políticos.
3	Promover la integridad, la probidad y la transparencia en el ejercicio de la función pública.
4	Defensa Jurídica de los actos del Presidente y ante acusaciones constitucionales.
5	Fortalecer la gestión de la auditoría interna de Gobierno, a través de la coordinación y generación de competencias de las Unidades de Auditoría de los órganos del Estado, con el fin de mejorar la gobernanza, la gestión de riesgos y el sistema de control interno.

### Definiciones Estratégicas del Ministerio

Número	Objetivos Estratégicos	Líneas Programáticas Ppto. 2026	Ámbito
1	Participa eficazmente en la gestión la agenda legislativa de Gobierno, a través de la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos, a objeto de asesorar al Ejecutivo en el ejercicio de su función colegisladora, así como apoyar la potestad reglamentaria del Presidente/a de la República.	<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b> <b>Desarrollo de análisis político-jurídico:</b> Entregar al Presidente de la República productos con análisis jurídico-político detallados y sólidos sobre proyectos de ley u otras materias relevantes para el Gobierno.  <b>Coordinación de la agenda legislativa:</b> Organizar y coordinar la agenda legislativa del Gobierno.  <b>Revisión de legalidad de los decretos supremos:</b> Visar que los decretos supremos firmados por el Presidente de la República se ajusten a derecho y a los parámetros políticos establecidos por el Presidente de la República	1
2	Asegurar los apoyos requeridos para el cumplimiento de la agenda legislativa de Gobierno, y con ello anticipar y manejar conflictos en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones religiosas, con el fin de asesorar	<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b> <b>Asesoramiento en Relaciones con el Congreso:</b> Proveer asesoramiento estratégico en la gestión de relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional.  <b>Coordinación de Iniciativas Legislativas:</b>	2

	eficazmente al Presidente/a de la República y a las y los Ministros.	<p>Coordinar y apoyar el desarrollo de iniciativas legislativas.</p> <p><b>Asesoría al Gobierno</b> en materias de libertad religiosa, y en relación con los asuntos que las entidades religiosas le planteen.</p>	
3	Asesorar al Presidente/a de la República en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública; así como asesorar a los órganos de la administración del Estado en la calidad de los servicios que se entregan	<p><b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b></p> <p><b>Implementación de Políticas de Integridad y Transparencia:</b> Implementar políticas de integridad, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.</p> <p>Gobierno abierto.</p> <p><b>Monitoreo del Cumplimiento de la Legislación:</b> Monitorear el cumplimiento de la legislación sobre integridad pública, transparencia y probidad.</p>	3
4	Apoyar y asesorar al Presidente/a de la República y a las y los Ministros, en la implementación de la Política de Auditoría Interna de Gobierno a través de acciones preventivas orientadas a robustecer la probidad e integridad en el actuar de las y los funcionarios mediante el fortalecimiento de la gobernanza institucional, con énfasis en la gestión de los riesgos críticos de la Administración del Estado y el mejoramiento del sistema de control interno.	<p><b>CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO</b></p> <p>Elaboración y difusión de modelos y directrices técnicas para la auditoría interna.</p> <p>Coordinación y asesoría al trabajo de los auditores ministeriales e internos.</p> <p>Implementación de mecanismos de aseguramiento y mejora de la calidad de auditoría interna.</p>	5
5	Asesorar en la defensa constitucional y legal de actos dictados en ejercicio de la potestad legislativa o reglamentaria del Presidente/a de la República, tanto ante el Tribunal Constitucional y Tribunales Superiores de la República, como ante la Contraloría General de la República.	<p><b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA</b></p> <p><b>Revisión jurisdicción de reglamentos</b> y decretos supremos presentados a la firma del Presidente.</p> <p><b>Escrito de contestación</b> presentado a la Comisión de la Cámara de Diputadas y Diputados.</p>	4